Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA

■ GOBIERNO ■ NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 41 2023

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
Fecha de Emisión	21/6/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	1375
ID del Llamado:	426.382
Tipo de Procedimiento:	CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2023
Descripción del Llamado:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO CENTRAL DEL IPA Y FILIALES
Proveedor:	CARLOS PERALES ORTELLADO - COIN
RUC:	2.347.092-5

000059

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
1		FILIAL CARAPEGUA						
	21	Servicio de mantenimiento y reparación de portón metalico	Unidad	1.500.000		1		1.500.000
	22	Mano de obra ITEM 21	Unidad	211.500		1		211.500
	169	Provisión, cambio y colocación de caño de PVC de 1/2	Metro lineal	23.500		5		117.500
	170	Mano de obra ITEM 169	Metro lineal	7.800		5		39.000
	179	Mampostería 0,15 con ladrillos comunes (nivelación y elevación) planta baja	Metros cuadrados	87.000		8		696.000
	180	Mano de obra ITEM 179	Metros cuadrados	19.800		8		158.400
	191	Mantenimiento y/o reparación de muralla o muro	Metros cuadrados	250.000		15		3.750.000
	192	Mano de obra ITEM 191	Metros cuadrados	100.000		15		1.500.000
	207	Pintura con enduido latex interior en paredes interiores	Metros cuadrados	53.500		20		1.070.000
	208	Mano de obra ITEM 207	Metros cuadrados	17.500		20		350.000
	233	Provisión y colocación de azulejos similar al existente	Metros cuadrados	96.000		4		384.000
	234	Mano de obra ITEM 233	Metros cuadrados	20.000		4		80.000
	255	Revoque hidrófugo de paredes	Metros cuadrados	30.000		20		600.000
	256	Mano de obra ITEM 255	Metros cuadrados	15.000		20		300.000
		TOTAL						10.756.400

SON GUARANÍES: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	30 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/ Actividad	S.O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	3	242	10	1	99	10.756.400
						Total:			10.756.400

Lic. Jesús Manuel Cameron Avalos
Director Administrativo - IPA

Lic. Edith Leiva Rodi
Director Gral. de Adm. y Finanzas

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

DIRECTOR ADMINITRATIVO | DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANZAS | PRESIDENTA